



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
VILLAVICENCIO, META

PROCESO : SUCESIÓN  
CAUSANTE : ABDALÁ ABDALÁ FLÓREZ  
RADICACIÓN : 2014-00190

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 12 de septiembre de 2018. Al Despacho las presentes diligencias para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, veintiséis (26) de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Como quiera que dentro del proceso radicado 500013110004-2014-00178-00 se encuentran consignados depósitos judiciales que pertenecen a la presente sucesión, pero dicho proceso fue suspendido por cuanto se acumuló al radicado 500013110004-2014-00190-00 tal como se observa en auto de fecha 10 de julio de 2014 (fl. 68 a 70), por secretaría realícese la conversión de los depósitos judiciales consignados a órdenes del proceso 500013110004-2014-00178-00 para que obren en el proceso radicado 500013110004-2014-00190-00.

En atención a lo indicado por la DIAN en oficio que antecede, OFICIESE para que esta entidad aclare si los dineros deben ser consignados a favor de "GESTION DIAN CAPITALES" o "GESTION DIAN NACIONAL" por cuanto este dato se requiere para poder realizar la consignación respectiva.

**NOTIFÍQUESE**

  
**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Juez

	
<b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>	
La presente providencia se notificó por	ESTADO
No.	22
del	30 SEP 2019
<b>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ</b> Secretaria	